

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/

4706

MAT.: AUTORIZA PAGO QUE INDICA.

VIÑA DEL MAR,

16 DIC. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en la ley 17.301 del 1970, que crea a la JUNJI., el Decreto 1.574 del 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la resolución 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el D.F.L. 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.880, de procedimiento administrativo; Ley 20.798 de Presupuesto para el sector Público para el año 2015; Resoluciones 015/026 del 04 de Febrero de 2000, N°015/172 del 20 de Agosto de 2001 y 015/097 de 18 de febrero de 2015, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO: 1.- Que, con fecha 16 de diciembre de 2015 se celebró un contrato de arrendamiento entre LUISA EUGENIA DEL CARMEN CISTERNAS MEDEL, chilena, casada, abogado, cédula nacional de identidad N° 6.635.522-5.- en calidad de "arrendador" y, JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, Corporación Autónoma, con personalidad jurídica de Derecho Público, RUT N° 70.072.600-2, representada por su Directora Regional, doña PRISCILA CORSI CÁCERES, chilena, soltera, asistente social, cédula nacional de identidad N°13.463.129-5, ambas domiciliadas en Álvarez N° 646, comuna de Viña del Mar, en calidad de "arrendatario", de la propiedad ubicada en Quillota, calle La Concepción N° 12 - Rol de Avalúo N° 20 – 46, según consta de la inscripción de fojas novecientos sesenta y cuatro número seiscientos noventa y seis del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Quillota, correspondiente al año dos mil quince, cuyos deslindes y rnedidas según sus títulos, son los siguientes: al Norte, con sucesión de don Rafael González Del Canto; al Sur, calle de su ubicación; al Oriente, con casa de don Victorio Campodónico antes, hoy de la sucesión Cádiz y que hace esquina con la calle Condell; y al Poniente, también con propiedad de don Victorio Campodónico antes, hoy de la sucesión Cádiz.

2.- Que, se hace necesario, para una buena gestión de la Subdirección de Planificación de la Dirección Regional para el año 2015, la adquisición de elementos a utilizar en la instalación de la red informática de las nuevas dependencias donde funcionará la oficina del equipo territorial de Quillota, inmueble individualizado precedentemente. Con tal objeto se ha dispuesto otorgar un fondo de cuentas por rendir a la referida Subdirección para una mejor utilización de los recursos y a la vez de que los gastos que se originen por este motivo sean cumplidos con prontitud y eficiencia.

3.- Que, una vez realizado el gasto por parte de la referida Subdirección se deberá efectuar la rendición a la unidad de contabilidad dependiente de la subdirección de recursos financieros y físicos, a objeto de proceder a la contabilización del gasto en la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- Que, la Dirección Regional de Valparaíso de la JUNJI, cuenta con los recursos para solventar los gastos que demande esta gestión.

5.- Que, dentro de las gestiones a las cuales se podrá imputar como gasto concurren:

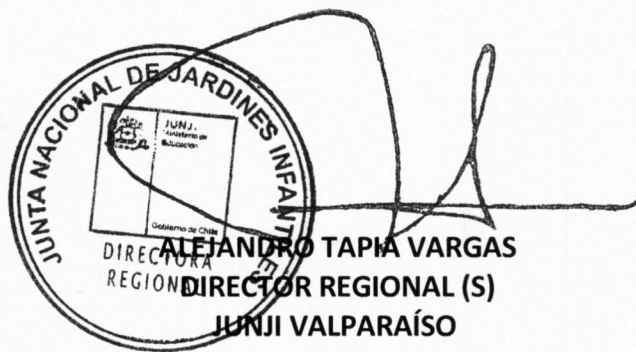
- 1) 15 Bandeja de 100x50
- 2) 26 Bandeja de 40x16
- 3) 20 Faceplate Simple Leviton
- 4) 2 Faceplate Doble Leviton
- 5) 22 Módulo Hembra RJ45 Leviton
- 6) 20 Cajas Chuqui Informática
- 7) 1 Caja de Tarugos de 6mm.
- 8) 1 Caja de Tornillos Nº 6 de 1"
- 9) 22 Soquetes Eléctricos
- 10) 17 Enchufes Triples

RESUELVO:

OTORGASE al Sr. Danilo Marambio Aguilera, RUT N°12.225.312-0, la suma de \$ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), para los gastos indicados en el punto quinto de la parte considerativa

CONTABILICESE dicha entrega a la cuenta N°413010050000, "cuentas por rendir"; una vez rendidas con facturas y/o boletas de servicios, cotizaciones y/o actas de servicios según corresponda y cárguese a la cuenta de gasto derechos y tasas, subtítulo 1, ítem 22, asignación 12, sub asignación 005, rubro 0000, programa 1 del presupuesto vigente año 2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**


ALEJANDRO TAPIA VARGAS
DIRECTOR REGIONAL (S)
REGION DE VALPARAÍSO

ATV/DMA/ngm

- Contabilidad (2)
- Subdirector de Recursos Financieros
- Unidad Jurídica
- Oficina de partes